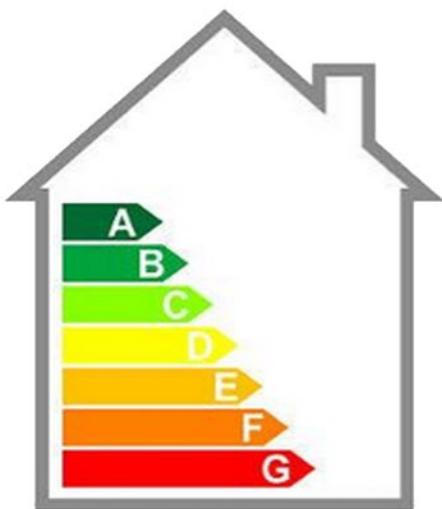


Certificado energético: un nuevo requisito para vender o alquilar una vivienda



Cada vivienda en venta o alquiler tendrá que conocer su 'eficiencia energética'



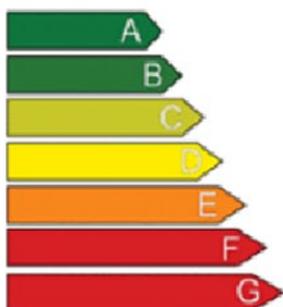
El ministerio de industria ultima una normativa que obligará a que todas las viviendas que se vendan o alquilen en España cuenten con un "certificado de eficiencia energética". Se trata de un documento que describirá lo eficaz que es una vivienda en cuanto al consumo de energía.

LE CERTIFICAMOS SU VIVIENDA



**Calificación de eficiencia energética de Edificios
proyecto/edificio terminado**

Más



Menos

Edificio: _____

Localidad/Zona climática: _____

Uso del Edificio: _____

Consumo Energía Anual: _____ kWh/año

(_____ kWh/m²)

Emissiones de CO₂ Anual: _____ kgCO₂/año

(_____ kgCO₂/m²)

El Consumo de Energía y sus Emisiones de Dióxido de Carbono son las obtenidas por el Programa _____ para unas condiciones normales de funcionamiento y ocupación

El Consumo real de Energía del Edificio y sus Emisiones de Dióxido de Carbono dependerán de las condiciones de operación y funcionamiento del edificio y de las condiciones climáticas, entre otros factores.

A partir del 1 de junio de 2013, todos los propietarios que deseen vender o alquilar su vivienda deberán tener disponible para el comprador y/o inquilino este certificado energético. Sólo quedan excluidos los edificios y monumentos protegidos, los utilizados como lugares de culto o los edificios de viviendas que sean objeto de un contrato de arrendamiento por tiempo inferior a cuatro meses al año, entre otros.

Así, cada vivienda tendrá una etiqueta similar a las que ya se utilizan en los electrodomésticos y que indica lo eficiente que es en cuanto al consumo de energía. Actualmente esta etiqueta ya se usa para las casas de nueva construcción y clasifica cada inmueble con un código de color según una escala que va de la categoría 'A' (la más eficiente) a la 'G' (la menos eficiente).

El propietario de la vivienda, edificio o local será el responsable de obtener y abonar el coste de este certificado para poder vender o alquilar su casa. además del estudio para obtener el certificado, cada vivienda analizada recibirá además una serie de recomendaciones de mejora que permitirían aumentar al menos un nivel en la escala de eficiencia energética (si la calificación original de la casa es b ó c) o dos (cuando la vivienda originalmente cuenta con una calificación d, e, f ó g)

El coste del certificado depende, entre otros factores, de la tipología y las dimensiones del inmueble.

El propietario que no cumpla -a partir del 1 de junio de 2013- con la obligación de entregar el mencionado certificado a un nuevo inquilino o comprador de la vivienda, tendrá una sanción específica en materia de certificación energética no contemplada en el último borrador del Real Decreto. Será complementaria a las ya conocidas de infracción de los derechos de consumidores y usuarios.

En INEL disponemos de técnicos cualificados para realizar este certificado.

Contacte con nosotros si requiere de este certificación para su vivienda, edificio o local.

LLÁMANOS  962 917 014